

**ACTA DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA****“CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CLUB BMX COMUNA DE CONCHALÍ”  
ID: 2581-41-LQ23**

Con fecha 18 de Marzo de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora con el objeto de evaluar el proceso de esta Licitación Pública, cuyo ID en el Portal de Compras Públicas (en adelante el Portal) es **2581-41-LQ23**, es publicada por la Municipalidad de Conchalí con fecha 11.01.2024 y aprobada por Decreto Exento N°26 de 10.01.2024.

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1 Presupuesto Disponible: **\$185.307.000.-**, IVA incluido, con financiamiento proveniente del Gobierno Regional Metropolitano, a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L.).
- 1.2 En el proceso de licitación se recibieron 33 consultas por parte de los Interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente, además se realizaron dos (02) aclaraciones del mandante, sancionadas mediante los Decretos Exentos N°68 del 17.01.2024 y N°118 del 01.02.2024.
- 1.3 Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en la Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos publicados, fueron recibidos a través del Portal.

**2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA**

- 2.1 El día 09.02.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.
- 2.2 Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:
  - Andrés Córdova Serey, funcionario de Asesoría Jurídica.
  - Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
  - Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.
- 2.3 En esta propuesta pública se presentaron **siete (7)** oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

## a) Identificación del Oferente

<b>Oferta</b>	<b>RUT</b>	<b>Nombre Oferente</b>
1	76.394.177-9	CONSTRUCTORA JM SPA
2	77.026.385-9	CUBIERTAS SANTIAGO SPA
3	77.588.418-5	GRUPO MAQ SPA

4	8.445.885-6	JOSÉ ALEJANDRO HERNAIZ JACOB
5	76.750.245-1	LEXA CONSTRUCCIONES SPA
6	76.853.807-7	MAQPRO SPA
7	96.660.890-0	COMERCIAL E INDUSTRIAL VECTOR LTDA.

## b) Oferta Económica

<b>Monto Formato N°5, Suma Alzada (con IVA)</b>	<b>Nombre Oferente</b>	<b>Plazo De Ejecución (Días Corridos)</b>
\$176.036.351	CONSTRUCTORA JM SPA	90
\$161.137.454	CUBIERTAS SANTIAGO SPA	90
\$172.535.090	GRUPO MAQ SPA	88
\$174.273.667	JOSÉ ALEJANDRO HERNAIZ JACOB	90
\$175.026.985	LEXA CONSTRUCCIONES SPA	90
\$148.971.917	MAQPRO SPA	60
\$161.314.954	COMERCIAL E INDUSTRIAL VECTOR LTDA.	90

## 2.4 El resultado de la apertura es el siguiente:

<b>Situación Oferta</b>	<b>Oferente</b>
<b>Aceptada</b>	CONSTRUCTORA JM SPA
<b>Aceptada</b>	CUBIERTAS SANTIAGO SPA
<b>Aceptada</b>	GRUPO MAQ SPA
<b>Aceptada</b>	JOSÉ ALEJANDRO HERNAIZ JACOB
<b>Aceptada</b>	LEXA CONSTRUCCIONES SPA
<b>Aceptada</b>	MAQPRO SPA
<b>Aceptada</b>	COMERCIAL E INDUSTRIAL VECTOR LTDA.

**Observaciones Comisión de Apertura:**

- Constructora JM SPA:** "Se hace presente que en su Formato N°2 no individualizó accionistas principales. En razón de lo anterior, y considerando que el oferente figura como Sociedad Por Acciones en los antecedentes presentados, debe aclarar su composición de accionistas. Por otra parte, omite la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, exigida en Aclaración del Mandante N°01, sancionada mediante Decreto Exento N°68 del 17.01.2024."
- Grupo MAQ SPA:** "No presenta documentación exigida en los numerales 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas, referida a la certificación de la vigencia de sociedad y del representante legal".
- LEXA CONSTRUCCIONES SPA:** "No presenta Garantía de Seriedad de la Oferta, exigida en Aclaración del Mandante N°01, sancionada mediante Decreto Exento N°68 del 17.01.2024".
- MAQPRO SPA:** "Se hace presente que en su Formato N°2 no individualizó accionistas principales. En razón de lo anterior, y considerando que el oferente figura como Sociedad Por Acciones en los antecedentes presentados, debe aclarar su composición de accionistas. Además, omite la presentación del Certificado de Anotaciones, exigido en numeral 7.2.3 letra c) de las Bases Administrativas".
- COMERCIAL E INDUSTRIAL VECTOR LTDA:** "En Certificado de Vigencia de Poder de Representante Legal, emitido por Conservador de Bienes Raíces de Santiago señala "no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Comercial e Industrial Vector Limitada" a Marisol Cristina Salas Venegas, Alex Felipe Searle Solar y Lorena del Carmen Lizana Ojeda, al 17 de enero de 2024". En razón de lo anterior, y considerando que en la totalidad de los Formatos presentados sólo individualiza como representante legal a Alex Felipe Searle Solar, debe aclarar si la persona indicada puede actuar conjunta o indistintamente. Por otra parte, omite la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, exigida en Aclaración del Mandante N°1, sancionada mediante Decreto Exento N°68 del 17.01.2024".

**2.5 Acta de la Comisión de Apertura:**



**ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA**

NOMBRE: CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CLUB BMX COMUNA DE CONCHALÍ CCD GO BIP  
 Nº43051618-0  
 ID COMPRAS PÚBLICAS: 2581-41-LQ23  
 VIERNES 09.02.2024 15:30 Horas

N°	OFERENTE	ANEXOS ADMINISTRATIVOS - BASES ADM							ANEXOS TÉCNICOS - BASES ADM. F3	ANEXOS ECONÓMICOS - BASES ADM. F4 / F5	OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA C/ IVA EN \$ (PLAZO DE EJECUCIÓN DÍAS CORRIDOS)	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA / SITUACIÓN DE OFERTA
		PERSONA NATURAL / JURÍDICA		PERSONA JURÍDICA LEY 20469			PERSONA NATURAL Y JURÍDICA					
		a) CI	a) CVS	b) CVRL	a) CVS	b) CEA	c) CA	F1: A/B				
1	CONSTRUCTORA JM SPA RUT: 76.394.177-9		X	X				X	X	\$176.034.351.. (90)	No presenta / Aceptada	
2	CUBIERTAS SANTIAGO SPA RUT: 77.076.385-9				X	X	X	X	X	\$161.137.454.. (90)	Cumple / Aceptada	
3	GRUPO MAQ SPA RUT: 77.588.418-5		X	X	X	X	X	X	X	\$172.535.090.. (88)	Cumple / Aceptada	
4	JOSÉ ALEJANDRO HERNÁNDEZ JACOB RUT: 8.445.885-6	X						X	X	\$174.273.667.. (90)	Cumple / Aceptada	
5	LEXA CONSTRUCCIONES SPA RUT: 76.750.245-1				X	X	X	X	X	\$175.026.985.. (90)	No presenta / Aceptada	
6	MAQPRO SPA RUT: 76.853.807-7				X	X	X	X	X	\$148.971.917.. (60)	Cumple / Aceptada	
7	COMERCIAL E INDUSTRIAL VECTOR LTDA. RUT: 76.560.890-0		X					X	X	\$161.314.954.. (90)	No presenta / Aceptada	

Garantía de Seriedad de Oferta, con vigencia mínima al 09.05.2024, por \$500.000.-

**OBSERVACIONES:**

1. **Constructora JM SPA:** Se hace presente que en su Formato N°2 no individualizó accionistas principales. En razón de lo anterior, y considerando que el oferente figura como Sociedad Por Acciones en los antecedentes presentados, debe aclarar su composición de accionistas. Por otra parte, omite la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, exigida en Aclaración del Mandante N°1, sancionada mediante Decreto Exento N°68 del 17.01.2024.
2. **Grupo MAQ SPA:** No presenta documentación exigida en los numerales 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas, referida a la certificación de la vigencia de sociedad y del representante legal.
3. **LEXA CONSTRUCCIONES SPA:** No presenta Garantía de Seriedad de la Oferta, exigida en Aclaración del Mandante N°1, sancionada mediante Decreto Exento N°68 del 17.01.2024.
4. **MAQPRO SPA:** Se hace presente que en su Formato N°2 no individualizó accionistas principales. En razón de lo anterior, y considerando que el oferente figura como Sociedad Por Acciones en los antecedentes presentados, debe aclarar su composición de accionistas. Además, omite la presentación del Certificado de Anotaciones, exigido en numeral 7.2.3 (letra c) de las Bases Administrativas.
5. **COMERCIAL E INDUSTRIAL VECTOR LTDA:** En Certificado de Vigencia de Poder de Representante Legal, emitido por Conservador de Bienes Raíces de Santiago señala "no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocada el poder otorgado por la sociedad Comercial e Industrial Vector Limitada" a Mansol Cristina Salas Venegas, Alex Felipe Searle Solar y Lorena del Carmen Lizana Ojeda, al 17 de enero de 2024". En razón de lo anterior, y considerando que en la totalidad de los Formatos presentados sólo individualiza como representante legal a Alex Searle Solar, debe aclarar si la persona indicada puede actuar conjunta o indistintamente. Por otra parte, omite la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, exigida en Aclaración del Mandante N°1, sancionada mediante Decreto Exento N°68 del 17.01.2024.



DANIEL BASTÍAS FARIAS  
Secretario Municipal  
Ministro de Fé



Página 2 de 2

**2.6 Observaciones a la Apertura en el Portal:** No se recibieron.

**3. Consultas vía Foro Inverso:**

3.1 Con fecha 06.03.2024 se realizó la siguiente Consulta al oferente **Constructora JM SPA:**

*"Se solicita aclarar las siguientes observaciones: Se hace presente que en su Formato N°2 no individualizó accionistas principales. En razón de lo anterior, y considerando que el oferente figura como Sociedad Por Acciones en los antecedentes presentados, debe aclarar su composición de accionistas. Por otra parte, omite la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, exigida en Aclaración del Mandante N°1, sancionada mediante Decreto Exento N°68 del 17.01.2024."*

Con fecha 07.03.2024 se recibió la información solicitada a través de foro inverso y el oferente consultado respondió lo siguiente:

*"Se adjunto formato 2 y aclaración garantía seriedad oferta".*

En dicha respuesta el oferente anexó Formato N°2 con información completa y una imagen con un extracto de las Bases Administrativas, sin anexar la Garantía de Seriedad de la Oferta. Lo anterior, se concluye que se entiende como no presentada la Garantía de Seriedad de la Oferta, y es aceptado el Formato N°2, en conformidad a lo exigido en Bases Administrativas.

3.2 Con fecha 06.03.2024 se realizó la siguiente Consulta a los oferentes **Grupo MAQ SPA:**

*"Se solicita la presentación de la documentación omitida exigida en los numerales 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas, referida a la certificación de la vigencia de sociedad y del representante legal."*

Con fecha 08.03.2024 se recibió la información presentada a través de foro inverso, el cual respondió lo siguiente:

*"ADJUNTO LO SOLICITADO"*.

En dicha respuesta el oferente anexó Certificado de Vigencia de Sociedad y Certificado de Vigencia de Representante Legal. Lo anterior, es recibido en conformidad a lo exigido en Bases Administrativas, lo cual es considerado como respuesta a 2 documentos omitidos, para efectos de la Evaluación dentro del Criterio N°4 denominado "Cumplimiento de Requisitos Formales", se descontara el puntaje según Tabla de Evaluación.

3.3 Con fecha 06.03.2024 se realizó la siguiente Consulta al oferente **Lexa Construcciones SPA:**

*"Se solicita aclarar la siguiente observación: No presenta Garantía de Seriedad de la Oferta, exigida en Aclaración del Mandante N°01, sancionada mediante Decreto Exento N°68 del 17.01.2024."*

El Proveedor no ingresó respuesta dentro del plazo establecido. Por tanto, se considera como no presentada la Garantía de Seriedad de la Oferta.

3.4 Con fecha 06.03.2024 se realizó la siguiente Consulta al oferente **MAQPRO SPA:**

*"Se solicita aclarar las siguientes observaciones: Se hace presente que en su Formato N°2 no individualizó accionistas principales. En razón de lo anterior, y considerando que el oferente figura como Sociedad Por Acciones en los antecedentes presentados, debe aclarar su composición de accionistas. Además, omita la presentación del Certificado de Anotaciones, exigido en numeral 7.2.3 letra c) de las Bases Administrativas."*

Con fecha 06.03.2024 se recibió y se aceptó la información presentada a través de foro inverso, el cual respondió lo siguiente:

*"Se adjuntan documentos solicitados"*.

En dicha respuesta el oferente anexó Formato N°2 con información completa y presenta Certificado de Acciones en lugar del Certificado de Anotaciones Vigente. En razón de lo anterior, se acepta el Formato N°2, y se considera como no presentado el Certificado de Anotaciones, lo que traduce como respuesta a 1 documento omitido, para efectos de la Evaluación dentro del Criterio N°4 denominado "Cumplimiento de Requisitos Formales", se descontara el puntaje según Tabla de Evaluación.

3.5 Con fecha 06.03.2024 se realizó la siguiente Consulta al oferente **Comercial e Industrial Vector LTDA:**

*"Se solicita aclarar las siguientes observaciones: En Certificado de Vigencia de Poder de Representante Legal, emitido por Conservador de Bienes Raíces de Santiago señala "no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Comercial e Industrial Vector Limitada" a Marisol Cristina Salas Venegas, Alex Felipe Searle Solar y Lorena del Carmen Lizana Ojeda, al 17 de enero de 2024". En razón de lo anterior, y considerando que en la totalidad de los Formatos presentados sólo individualiza como representante legal a Alex Felipe Searle Solar, debe aclarar si la persona indicada puede actuar conjunta o indistintamente. Por otra parte, omite la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, exigida en Aclaración del Mandante N°1, sancionada mediante Decreto Exento N°68 del 17.01.2024."*

Con fecha 07.03.2024 se recibió la información presentada a través de foro inverso, en el cual respondió lo siguiente:

"En relación con la solicitud de aclaración sobre el certificado de vigencia de poderes, según lo indicado en documento adjunto, se detalla la estructura de poderes de la empresa y sus alcances, donde se plantea que deben actuar conjuntamente en su firma con otro apoderado clase B. Conforme a lo anterior adjuntamos los mismos anexos presentados anteriormente, sin modificación alguna en su fondo o contenido, pero ahora firmados tanto por Alex Searle y Marisol Salas, con el fin de actuar conjuntamente en esta etapa de presentación de la oferta, tal como se solicita. En cuanto a la segunda aclaración solicitada sobre la garantía de seriedad de la oferta, queremos señalar que debido a una confusión en las bases iniciales (punto 7.1), donde se indicaba que no era necesario presentar la garantía de seriedad de la oferta, no la incluimos en nuestra propuesta. Ahora, al solicitarse a través del foro inverso, comprendemos la modificación establecida en el documento "Decreto Exento 68", conocido como "Decreto que sanciona Aclaración del Mandante". Por lo tanto, adjuntamos el documento de Garantía de Seriedad de la oferta para poder participar en el proceso. Nótese que ninguna de las modificaciones o antecedentes adjuntos en esta ocasión otorga ventaja alguna a nuestra oferta, por lo que se agradecerá tenerlos en consideración para seguir participando en esta licitación".

En dicha respuesta el oferente anexó los Formatos 1, 2, 3, 4 y 5 firmados por los representantes legales, junto con Garantía de Seriedad de la Oferta emitido el día 07.03.2024 por Más Aval Sociedad de Garantía Recíproca, N°X0076501 por \$500.000.- con fecha de vencimiento 10.05.2024.

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACION: 2581-41-LQ23

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1. Se solicita aclarar las siguientes observaciones: En Certificado de Vigencia de Poder de Representante Legal emitido por Conservador de Bienes Raíces de Santiago señala "No ha, suscripción o nota que de cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad Comercial e Industrial Vector Limitada a Marisol Cristina Salas Venegas, Alex Felipe Searie Solar y Lorena del Carmen Lizana Ojeda, a. 17 de enero de 2024". En razón de lo anterior, considerando que en la totalidad de los firmatos presentados sólo individualiza como representante legal a Alex Searie Solar, debe aclarar si la persona indicada puede actuar conjuntamente con el otro participante. Por otra parte omite la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, exigida en Aclaración del Mandante N°1, sancionada mediante Decreto Evento N°55 del 17.01.2024.	2024-03-06 13:00:15	VECTOR LTDA	Oferta para Adquisición 2581-41-LQ23	En relación con la solicitud de aclaración sobre el certificado de vigencia de poderes, según lo indicado en documento adjunto, se detalla la estructura de poderes de la empresa y sus alcances, donde se plantea que deben actuar conjuntamente en su firma con otro apoderado clase B. Conforme a lo anterior adjuntamos los mismos anexos presentados anteriormente, sin modificación alguna en su fondo o contenido, pero ahora firmados tanto por Alex Searie y Marisol Salas, con el fin de actuar conjuntamente en esta etapa de presentación de la oferta, tal como se solicita. En cuanto a la segunda aclaración solicitada sobre la garantía de seriedad de la oferta, queremos señalar que debido a una confusión en las bases iniciales (Punto 7.1), donde se indicaba que no era necesario presentar la garantía de seriedad de la oferta, no la incluimos en nuestra propuesta. Ahora, al solicitarse a través de foro inverso, comprendemos la modificación establecida en el documento "Decreto Evento 66", conocido como Decreto que sanciona Aclaración del Mandante. Por lo tanto, adjuntamos el documento de Garantía de Seriedad de la oferta para poder participar en el proceso. Nótese que ninguna de las modificaciones o antecedentes adjuntos en esta ocasión otorga ventaja alguna a nuestra oferta, por lo que se agradecerá tenernos en consideración para seguir participando en esta licitación.	2024-03-07 13:00:19	
2. Se solicita aclarar las siguientes observaciones: Se hace presente que en su Formato N°2 no individualiza accionistas principales. En razón de lo anterior, considerando que el oferente figura como Sociedad Por Acciones en los antecedentes presentados, debe aclarar su composición de accionistas. Además, omite la presentación del Certificado de Aprobaciones, exigido en numeral 7.2.3 letra c) de las Bases Administrativas.	2024-03-06 11:58:57	MAOPRO SPA	Cierre Perimetral Club Bmx Conchalí	Se adjuntan documentos solicitados	2024-03-06 11:59:11	
3. Se solicita aclarar la siguiente observación: No presenta Garantía de Seriedad de la Oferta, exigida en Aclaración del Mandante N°1, sancionada mediante Decreto Evento N°66 del 17.01.2024.	2024-03-06 11:58:02	Lima Spa	CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CLUB Bmx	Se adjuntan documentos solicitados		
4. Se solicita la presentación de la documentación omitida exigida en los numerales 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas, referida a la certificación de vigencia de sociedad, del representante legal.	2024-03-06 11:58:15	GRUPO MAQUILL	CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CLUB Bmx COMUNA DE CONCHALÍ	REPRESENTANTE SOLICITADO	2024-03-08 11:20:45	

5.	Se solicita aclarar las siguientes observaciones. Se hace presente que en su Formato N°2 no individualizó accionistas principales. En razón de lo anterior, y con respecto que el oferente figura como Sociedad Por Acciones en los antecedentes presentados, debe aclarar su composición de accionistas. Por otra parte, omite la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, exigida en Aclaración del Mandante N°11, sancionada mediante Decreto Exento N°66 del 17.01.2024.	2024-03-16 11:53:55	CONSTRUCTORA JM SPA	CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CLUB BMX COMUNA DE CONCHALI	Se adjunta formato 2 y aclaración garantía seriedad oferta	2024-03-17 09:02:44
----	---	---------------------	---------------------	--	--	---------------------

Cerrar

#### 4. COMISIÓN EVALUADORA

- 4.1. El día 18 de marzo 2024, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.
- 4.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:
- Claudia Faúndez Fuentes, Administradora Municipal.
  - María Teresa Arrochet Ramírez, Secretaria Comunal de Planificación.
  - Nicole Serrano Lobos, Directora (s) de Obras Municipales.

#### 5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

- 5.1. Admisibilidad de las Ofertas  
Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, la Comisión Evaluadora concluyó lo siguiente:

**a) CONSTRUCTORA JM SPA:**

Considerando el resultado de la solicitud efectuada a través del foro inverso del Portal, detallada en el punto 3.1 del presente documento, en la cual el oferente no presentó la Garantía por Seriedad de la Oferta, dentro del plazo fatal otorgado de 48 horas, y considerando lo establecido en el inciso final del art. 31 del Reglamento de la Ley de compras públicas, que señala "El otorgamiento de la garantía de seriedad será obligatorio en las contrataciones que superen las 2.000 UTM.", se resuelve **RECHAZAR** su oferta.

**b) CUBIERTAS SANTIAGO SPA:**

Oferta **ACEPTADA**, sin observaciones.

**c) GRUPO MAQ SPA:**

Oferta cumple con la documentación exigida en Bases, y se acepta documentación presentada a través de foro inverso, de acuerdo a lo detallado en punto 3.2 de la presente Acta, se resuelve **ACEPTAR** su oferta, teniendo presente la aplicación de la omisión de 2 documentos dentro de la evaluación del criterio "Cumplimiento de Requisitos Formales".

**d) JOSÉ ALEJANDRO HERNAIZ JACOB:**

Oferta **ACEPTADA**, sin observaciones.

**e) LEXA CONSTRUCCIONES SPA:**

En atención a lo observado por la Comisión de Apertura, respecto de la omisión de la Garantía de Seriedad de la oferta, considerando que este documento no fue entregado en solicitud efectuada mediante Foro Inverso del Portal, según lo detallado en punto 3.3 del presente documento, y considerando la obligatoriedad de entrega de esta caución determinado en el Reglamento de Compras Públicas en su art. 31, que dispone "*El otorgamiento de la garantía de seriedad será obligatorio en las contrataciones que superen las 2.000 UTM*", se resuelve **RECHAZAR** su oferta

**f) MAQPRO SPA:**

Considerando la respuesta efectuada por el oferente a solicitud efectuada vía foro inverso del Portal, a lo observado por la Comisión evaluadora, dentro del plazo fatal otorgado de 48 horas, en la que se acepta lo informado en Formato N°2, y se entiende como no presentado el Certificado de anotaciones exigido en punto 7.2.3 letra c) de las Bases Administrativas, de acuerdo a lo detallado en punto 3.4 de la presente Acta, considerando de que el documento omitido no forma parte de los documentos definidos como esenciales en punto 8 de las Bases Administrativas, se resuelve **ACEPTAR** su oferta, teniendo presente la aplicación de la omisión de 1 documento dentro de la evaluación del criterio "Cumplimiento de Requisitos Formales".

**g) COMERCIAL E INDUSTRIAL VECTOR LTDA:**

Teniendo presente la respuesta efectuada por el oferente, respecto de la solicitud efectuada vía Foro Inverso del Portal, referida a lo observado por la Comisión de Apertura, específicamente la presentación de la Garantía de Seriedad de la oferta Omitida, en donde se consta en el documento la emisión de la caución con fecha 07.03.2024, la cual implica que se obtuvo con posterioridad a la fecha de cierre de recepción de ofertas, es decir 09.02.2024, tal como se presenta en la siguiente imagen:

clientes.maxxa.cl | Teléfono: +56 2 2626262 | ID: 8242628090x723899

RUT: 76.079.342-6  
Av. Apoquindo 6550 - Piso 16 - Las Condes

### Certificado de Fianza

**Seriedad de oferta**  
**Ley N° 20.179**  
**PAGADERO A LA VISTA**

NOMINATIVO: NO NEGOCIABLE - IRREVOCABLE  
N° de Fianza: X0576501

Santiago, 07/03/2024  
Monto \$ 500.000

Vencimiento: **10/05/2024**

Más AVAL S.A.G.R. en adelante "el Fiador", emite este certificado de conformidad a la Ley N° 20.179, de 20 de junio de 2007, constituyéndose en este acto en:

RUT (Añanzado): **96.660.890-0**  
Nombre: **COMERCIAL E INDUSTRIAL VECTOR LTDA.**  
RUT (Acreedor): **69.070.200-2**  
Nombre: **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**

Fianza con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Añanzado y el Acreedor, por la cantidad de: **QUINIENTOS MIL PESOS**

**Garantizar la seriedad de oferta de Licitación del Mercado Público ID 2581-41-LQ23.**  
Obligación caucionada:  
**Garantizar la seriedad de oferta de Licitación del Mercado Público ID 2581-41-LQ23. "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CLUB BMX COMUNA DE CONCHALÍ" CÓDIGO BIP N°40051618-0".**

**PAGADERO A PRIMER REQUERIMIENTO.**

El presente certificado se emite en virtud del "Contrato de Garantía Recíproca" suscrito entre el Fiador y el Añanzado. Se deja expresa constancia que esta fianza **no goza del beneficio de excusión**, en conformidad a lo establecido en la Ley N.° 20.179. A menos que se indique lo contrario, el presente certificado cubre exclusivamente incumplimientos de la obligación caucionada ocurridos durante la vigencia de este certificado. Este certificado solo podrá ser cobrado por el Acreedor hasta la fecha de vencimiento señalada. Vencido este plazo caducarán los derechos de este último. Este certificado no devenga intereses ni reajustes. El presente certificado de fianza garantiza exclusivamente la obligación caucionada indicada precedentemente, por lo tanto, no admite ninguna modificación a sus condiciones originales.

S.A.G.R.

Lo anterior, contraviene lo dispuesto en el punto 10.2 de las Bases Administrativas, respecto de lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de Compras, el cual dispone "la presentación de certificaciones o antecedentes que los Proponentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas", considerando además la obligatoriedad de su presentación dispuesta en el art. 31 del mismo Reglamento que indica: "El otorgamiento de la garantía de seriedad será obligatorio en las contrataciones que superen las 2.000 UTM", se resuelve **RECHAZAR** su oferta.

**5.2. Evaluación de la Oferta:**

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
		%
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60
2°	EXPERIENCIA (EX)	25
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (CC)	10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
<b>TOTAL PONDERADORES</b>		<b>100%</b>

**Nota:** La comisión evaluadora, estableció que los ponderadores de cada criterio se evaluarán con dos decimales sin aproximación, ejemplificando:

- Si el resultado de la operación matemática, de acuerdo a tabla, fórmula y criterio de evaluación, indica 50,556, corresponderá a 50,55 como PUNTAJE PONDERADO.

### 5.2.1 CRITERIO 1º: OFERTA ECONÓMICA (60%)

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left( \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,60$$

El precio a evaluar en este criterio de evaluación será el valor total de la oferta (impuestos incluidos) indicado en el Formato N°5.

Puntaje Criterio N°1: Oferta Económica (60%)						
Nº	Oferente	Suma Alzada (Con IVA)	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	CUBIERTAS SANTIAGO SPA	\$ 161.137.454	\$ 148.971.917	60%	92,45	<b>55,47</b>
2	GRUPO MAQ SPA	\$ 172.535.090			86,34	<b>51,81</b>
3	JOSÉ HERNAIZ JACOB	\$ 174.273.667			85,48	<b>51,29</b>
4	MAQPRO SPA	\$ 148.971.917			100,00	<b>60,00</b>

### 5.2.2 CRITERIO 2º: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%)

En este criterio se evalúan a aquellos postulantes que puedan demostrar experiencia en contratos cuyo objeto haya sido obras en estructuras metálicas, construcción o reposición de cierre perimetral. La experiencia a evaluar sólo será la correspondiente a los últimos 5 años (contados desde la fecha de apertura), mediante certificados de experiencia emitidos por la contraparte.

Este ítem se evaluará a través de la siguiente Tabla:

Nº DE CERTIFICADOS EXPERIENCIA VALIDADOS	PUNTAJE
Mayor a 10	100
4 - 10	70
1 - 3	50
Sin experiencia o no presenta certificación	00

$$\text{Puntaje Experiencia} = \text{Puntaje Tabla} * 0,25$$

**ANÁLISIS EXPERIENCIA OFERENTE**

1. OFERENTE: CUBIERTAS SANTIAGO SPA				
N°	Mandante / Certificado	Descripción Experiencia Formato 3	Descripción Certificación	Resultado Análisis Según numerales 7.3 letra a) y 11.2 de las Bases Administrativas.
1	Instituto de Salud Pública	75 m2 reparación estructura OSB.	No presenta certificado de experiencia.	Rechazado, no presenta certificado de experiencia.
2	Instituto de Salud Pública	Servicio de Renovación de Cubiertas y Canales de Aguas Lluvias de Jardín Infantil. 70.5 M2 cubierta de Zinc acanalado.	Obra ejecutada durante el mes de noviembre del 2021.	<b>ACEPTADA</b>
3	Instituto de Salud Pública	432 m2 de reparación de cubierta de zinc.	No presenta certificado de experiencia.	<b>Rechazado</b> , no presenta certificado de experiencia.
4	CORESAM Conchalí.	3674 m2 Mantenición de techos Escuela Valle del Inca.	Obra ejecutada durante el mes de junio del 2021, no hace referencia a ejecución de obras relacionadas con estructura metálicas ni cierros perimetrales.	<b>Rechazado</b> , por no ajustarse al tipo de experiencia evaluada.
5	CORESAM Conchalí.	2864 m2 Mantenición Techos Escuela Eusebio Lillo	Obra ejecutada durante el mes de junio del 2021, no hace referencia a ejecución de obras relacionadas con estructura metálicas ni cierros perimetrales.	<b>Rechazado</b> , por no ajustarse al tipo de experiencia evaluada.
6	CORESAM Conchalí.	1207 m2 Mantenición Techos Escuela Dagoberto Godoy	Obra ejecutada durante el mes de junio del 2021, no hace referencia a ejecución de obras relacionadas con estructura metálicas ni cierros perimetrales.	<b>Rechazado</b> , por no ajustarse al tipo de experiencia evaluada.
7	CORESAM Conchalí.	2097 m2 Mantenición Techos Escuela Camilo Henríquez	Obra ejecutada durante el mes de Octubre del 2021, no hace referencia a ejecución de obras relacionadas con estructura metálicas ni cierros perimetrales.	<b>Rechazado</b> , por no ajustarse al tipo de experiencia evaluada.
8	CORESAM Conchalí.	2900 m2 Mantenición Techumbres Escuela Araucarias.	Obra ejecutada durante el mes de mayo del 2021, no hace referencia a ejecución de obras relacionadas con estructura metálicas ni cierros perimetrales.	<b>Rechazado</b> , por no ajustarse al tipo de experiencia evaluada.
9	Municipalidad de Vitacura	35 m2 Provisión y Colocación de forros en Cubierta Traslucida existente Escuela Amanda Labarca Vitacura.	Obra ejecutada desde 13.10.2023 al 16.10.2023, referida a la colocación de forros de acero galvanizado en cubierta translucida de liceo en Vitacura.	<b>Rechazado</b> , por no ajustarse al tipo de experiencia evaluada.
10	Corporación Municipal de Lampa	Varios Trabajos de acuerdo a detalle en C° de Conformidad Escuela Polonia Lampa	Certificado no indica fechas de ejecución, y no hace referencia a ejecución de obras relacionadas con estructura metálicas ni cierros perimetrales.	<b>Rechazado</b> , por no ajustarse al tipo de experiencia evaluada.

11	Corporación Municipal de Lampa	Varios Trabajos de acuerdo a detalle en C° de Conformidad Escuela Manuel Plaza Lampa.	Certificado no indica fechas de ejecución, y no hace referencia a ejecución de obras relacionadas con estructura metálicas ni cierros perimetrales.	<b>Rechazado</b> , por no ajustarse al tipo de experiencia evaluada.
12	Recos SPA	750 M2 de Instalación Cubierta de Techumbre con Reparación Estructura, Instalación Terciado Estructural y Cubierta PV4 con Pintura Impermeabilizante.	Presenta Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones.	<b>Rechazado</b> , no presenta certificado de experiencia. No se da cumplimiento al punto 7.3.a) de las Bases Administrativas
13	SLEP BARRANCAS	Desmontaje de Antena de 30 mts ; 450 m2 Instalación de Policarbonato de 10 mm.	Presenta Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones.	<b>Rechazado</b> , no presenta certificado de experiencia. No se da cumplimiento al punto 7.3.a) de las Bases Administrativas
14	Constructora Navarrete y Diaz Cumsille Ingenieros Civiles	390 m2 Provisión e Instalación de Cubierta embalietada completa Edificio Locarno 085 La Cisterna.	Presenta contrato.	<b>Rechazado</b> , no presenta certificado de experiencia. No se da cumplimiento al punto 7.3.a) de las Bases Administrativas
15	Constructora Navarrete y Diaz Cumsille Ingenieros Civiles	382,38 m2 Cubierta Embalietada con fieltro y OSB 11,1 +605,96 ml de Forro de atraque + 105,42 ml de canales 0,5 aguas lluvia Edificio Padre Albert Hurtado 225 Estación Central.	No presenta certificado de experiencia.	<b>Rechazado</b> , no presenta certificado de experiencia.
<b>TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS</b>				<b>01</b>

**2. OFERENTE: GRUPO MAQ SPA.**

Nº	Mandante / Certificado	Descripción Experiencia Formato 3	Descripción Certificación	Resultado Análisis Según numerales 7.3 letra a) y 11.2 de las Bases Administrativas.
1	Municipalidad de Valparaíso	Demolición y excavación.	No presenta certificado de experiencia.	<b>Rechazado</b> , no presenta certificado de experiencia.
2	Constructora e Inmobiliaria Alcazar	Demolición y excavación.	No presenta certificado de experiencia.	<b>Rechazado</b> , no presenta certificado de experiencia.
3	Constructora e Inmobiliaria Alcazar	Demolición y excavación.	No presenta certificado de experiencia.	<b>Rechazado</b> , no presenta certificado de experiencia.
4	Constructora e Inmobiliaria Alcazar	Demolición y excavación.	No presenta certificado de experiencia.	<b>Rechazado</b> , no presenta certificado de experiencia.

5	Constructora e Inmobiliaria Alcázar	Demolición y excavación	No presenta certificado de experiencia.	<b>Rechazado</b> , no presenta certificado de experiencia.
6	Cementerio General	Movimiento de tierra	No presenta certificado de experiencia.	<b>Rechazado</b> , no presenta certificado de experiencia.
7	Servicio Agrícola y Ganadero	Movimiento de tierra	No presenta certificado de experiencia.	<b>Rechazado</b> , no presenta certificado de experiencia.
8	Academia Nacional de Estudios Políticos y Extranjeros.	Servicios de mantención y reparación del muro perimetral.	No presenta certificado de experiencia.	<b>Rechazado</b> , no presenta certificado de experiencia.
<b>TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS</b>				<b>0</b>

<b>3. OFERENTE: JOSÉ HERNÁIZ JACOB</b>				
N°	Mandante / Certificado	Descripción Experiencia Formato 3	Descripción Certificación	Resultado Análisis Según numerales 7.3 letra a) y 11.2 de las Bases Administrativas.
1	Huechuraba	Cierre perimetral, reparación galpón, construcción de camarines, sombreadero acero, multicancha.	Presenta Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones.	<b>Rechazado</b> , no presenta certificado de experiencia. No se da cumplimiento al punto 7.3.a) de las Bases Administrativas
2	Huechuraba	Cierre perimetral, toldos vela, juegos infantiles, mobiliario urbano, reparación de multicancha.	Presenta Facturas.	<b>Rechazado</b> , no presenta certificado de experiencia. No se da cumplimiento al punto 7.3.a) de las Bases Administrativas
3	CORESAM	Remodelación general, estructura metálica interior, portones, defensas en ventanas, etc.	Presenta Contrato.	<b>Rechazado</b> , no presenta certificado de experiencia. No se da cumplimiento al punto 7.3.a) de las Bases Administrativas
4	CORESAM	Remodelación general, barandas, defensas, estructura metálica puertas.	Presenta Acta de Recepción Satisfactoria de la Obra.	<b>Rechazado</b> , no presenta certificado de experiencia. No se da cumplimiento al punto 7.3.a) de las Bases Administrativas
5	CORESAM	Remodelación general, barandas, defensas, estructura metálica puertas.	Presenta Acta de Recepción Satisfactoria de la Obra.	<b>Rechazado</b> , no presenta certificado de experiencia. No se da cumplimiento al punto 7.3.a) de las Bases Administrativas
6	CORESAM	Remodelación general, barandas, defensas, estructura metálica toldos, cierres perimetrales.	Presenta Acta de Recepción Satisfactoria de la Obra.	<b>Rechazado</b> , no presenta certificado de experiencia. No se da cumplimiento al punto 7.3.a) de las Bases Administrativas

7	Lo Barnechea	Remodelación y ampliación de estructura metálica.	Presenta Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor, con fecha de entrega de terreno 15.10.2019, certificado no hace referencia a ejecución de obras relacionadas con obras en estructura metálica o cierre perimetrales.	<b>Rechazado</b> , por no ajustarse al tipo de experiencia evaluada. No se da cumplimiento al punto 7.3.a) de las Bases Administrativas
<b>TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS</b>				<b>0</b>

<b>4. OFERENTE: MAQPRO SPA</b>				
N°	Mandante / Certificado	Descripción Experiencia Formato 3	Descripción Certificación	Resultado Análisis Según numerales 7.3 letra a) y 11.2 de las Bases Administrativas.
1	Padel Life	Se construye canchas de Padel incluyendo movimientos de tierra, estructuras metálicas (cierre) entre otros trabajos.	Contrato ejecutado entre 01.09 al 30.10 del año 2022, se acredita la ejecución de mejoramiento de terreno, construcción radier, estructura metálica entre otros trabajos.	<b>Aceptado.</b>
2	Santiago 2023	Se construye canchas de tiro al arco incluyendo movimiento de tierra, instalación de pasto sintético.	Certificado no hace referencia a ejecución de obras relacionadas con estructura metálicas ni cierros perimetrales.	<b>Rechazado</b> , por no ajustarse al tipo de experiencia evaluada. No se da cumplimiento al punto 7.3.a) de las Bases Administrativas
3	Carabineros de Chile	Se cambia el pasto sintético en cancha perfectura OS11	Presenta Acta de recepción conforme.	<b>Rechazado</b> , no presenta certificado de experiencia. No se da cumplimiento al punto 7.3.a) de las Bases Administrativas
4	Perdura	Se construyen canchas de futbolito incluyendo movimiento de tierra, estructura metálica entre otros trabajos.	Presenta Certificado, que señala fecha de ejecución 15 al 30 de enero del 2023, documento no hace referencia a ejecución de obras relacionadas en estructura metálica o cierre perimetrales.	<b>Rechazado</b> , por no ajustarse al tipo de experiencia evaluada. No se da cumplimiento al punto 7.3.a) de las Bases Administrativas.
5	Colegio Santiago Christian Academy	Se construyen canchas de futbolito incluyendo movimiento de tierra, estructura metálica entre otros trabajos.	Certificado indica ejecución de obra entre el 01.03 al 15.04 del año 2023, se acredita construcción de cierre perimetral complejo deportivo techado.	<b>Aceptado.</b>
6	Colegio Santiago Christian Academy	Se realiza cierre perimetral en cancha, mejoras en quincho	Certificado indica ejecución de obra entre 2 al 12 de mayo del 2023, no hace referencia a ejecución de obras relacionadas con estructura metálica o cierros perimetrales.	<b>Rechazado</b> , por no ajustarse al tipo de experiencia evaluada.
7	Padel Life	Se construye canchas de padel incluyendo movimientos de tierra, estructuras metálicas entre otros trabajos.	Contrato ejecutado entre 01 al 30 de diciembre 2022, se acredita la ejecución de mejoramiento de terreno, construcción radier, estructura metálica e instalación de pasto.	<b>Aceptado.</b>

8	More Maq	Perfilado base estabilizada, instalación de solerías, instalación de pasto sintético.	Certificado indica ejecución de obra entre 1 al 30 de agosto del 2021, no hace referencia a ejecución de obras relacionadas con estructura metálica o cierros perimetrales.	<b>Rechazado</b> , por no ajustarse al tipo de experiencia evaluada. No se da cumplimiento al punto 7.3.a) de las Bases Administrativas.
9	Bazo y Rojas Ltda.	Fabricación de estructura metálica para galpón industrial.	Certificado indica fecha de ejecución de obras entre diciembre 2022 a marzo 2023, acredita ejecución de preparación, fabricación y montaje de estructura metálica galpón industrial.	<b>Aceptado.</b>
10	Hidronor	Construcción de reja frontal y remodelaciones varias.	Certificado indica fecha de ejecución de las entre el 07.01.2022 al 07.03.2022, acredita construcción de reja frontal y remodelaciones varias	<b>Aceptado.</b>
<b>TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS</b>				<b>5</b>

<b>Puntaje Criterio N°2: Experiencia (25%)</b>					
N°	Oferente	N° CERTIFICADOS VALIDADOS	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	CUBIERTAS SANTIAGO SPA	1	<b>25%</b>	50	<b>12,5</b>
2	GRUPO MAQ SPA	0		0	<b>0,00</b>
3	JOSÉ HERNAIZ JACOB	0		0	<b>0,00</b>
4	MAQPRO SPA	5		70	<b>17,50</b>

### 5.2.3 CRITERIO 3°: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) **en los últimos 24 meses**, contados desde el momento de la apertura de la licitación. El puntaje está dado según el siguiente orden:

TRAMO	Puntaje
El Proponente NO registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00
<i>Puntaje Ponderado (CCA) = Puntaje obtenido * 0,10</i>	

<b>Puntaje Criterio N°3: Comportamiento Contractual Anterior (10%)</b>					
N°	Oferente	N° SANCIONES REGISTRADAS	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	CUBIERTAS SANTIAGO SPA	0	<b>10%</b>	100	<b>10,00</b>
2	GRUPO MAQ SPA	1		50	<b>5,00</b>
3	JOSÉ ALEJANDRO HERNAIZ JACOB	0		100	<b>10,00</b>
4	MAQPRO SPA	0		100	<b>10,00</b>

## (\*) Revisión registro de Proveedores efectuada el día 18.03.2024

Sancciones Grupo MAQ SPA			
Orden de Compra / Licitación	Organismo	Fecha	Detalle
709413-44-AG23 (Arriendo retro y mini cargador)	Corporación Nacional Forestal	14/11/2023	No entrega de Mini Cargador Frontal.

**5.2.4. CRITERIO 4º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):**

En este componente se considera la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N° 8 de las presentes Bases Administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles.

Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta, según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
El oferente a quien se le solicite, a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presente correctamente dentro del plazo otorgado.	30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

$$\text{Puntaje de CR} = \text{Puntaje Tabla} * 0,05$$

Puntaje Criterio N°4: Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)					
Nº	Oferente	Situación Solicitudes Foro Inverso del Portal	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	CUBIERTAS SANTIAGO SPA	<i>Sin documentos omitidos.</i>	5%	100	5,00
2	GRUPO MAQ SPA	<i>2 documentos omitidos.</i>		30	1,50
3	JOSÉ HERNANIZ JACOB	<i>Sin documentos omitidos.</i>		100	5,00
4	MAQPRO SPA	<i>1 Documento omitido.</i>		50	2,50

\*\*Ver texto del numeral 3 de este documento.

**5.3. Puntaje Total:**

El puntaje final de la oferta evaluada resulta de la sumatoria de los criterios: OFERTA ECONÓMICA (60%), EXPERIENCIA DE OFERENTE (25%), COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%), y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%). Indicado esto, se presenta el cuadro resumen del puntaje ponderado obtenido:

PUNTAJE TOTAL							
Nº	Oferente	OFERTA ECONÓMICA (60%)	EXPERIENCIA (25%)	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
1	CUBIERTAS SANTIAGO SPA	55,47	12,5	10,00	5,00	<b>82,97</b>	<b>2º</b>
2	GRUPO MAQ SPA	51,81	0,00	5,00	1,50	<b>58,31</b>	<b>4º</b>
3	JOSÉ HERNÁIZ JACOB	51,29	0,00	10,00	5,00	<b>66,29</b>	<b>3º</b>
4	MAQPRO SPA	60,00	17,50	10,00	2,50	<b>90,00</b>	<b>1º</b>

## 6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Alcalde adjudicar la licitación pública "**CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CLUB BMX COMUNA DE CONCHALÍ**" ID Chilecompra **2581-41-LQ23**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

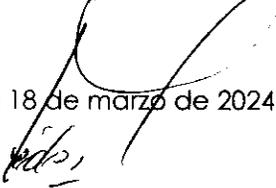
- Razón Social: **MAQPRO SPA. RUT: 76.853.807-7**
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$148.971.917.-**
- Plazo Ejecución obras: **60 días corridos.**
- Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

### Objeto de la Contratación:

La ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CLUB BMX CONCHALÍ, COMUNA DE CONCHALÍ**", CÓDIGO BIP N°40051618-0, el cual contempla la construcción de todo el cierre perimetral del recinto deportivo del mismo nombre en la Unidad Vecinal N° 35, el que suma cerca de 420 metros lineales de cierre de 2,4 metros de altura promedio. Todo lo anterior de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de construcción y según Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, oferta de adjudicatario y demás documentos publicados en el Portal.

Se acompaña declaraciones juradas de ausencia de conflicto de interés suscrita por la Comisión Evaluadora.

Para constancia, firman en Conchalí, a 18 de marzo de 2024.

  
**CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES**  
 Administradora Municipal

  
**NICOLE SERRANO LOBOS**  
 Directora (S)  
 Dirección de Obras Municipales

  
**VERÓNICA ARCOY RAMÍREZ**  
 Directora  
 Secretaría Municipal de Planificación